Ilustre Municipalidad
Curaco de Vélez

INSTRUCTIVO DE RENDICION DE CUENTAS FONDEVE Y SUBVENCION MUNICIPAL

Las Organizaciones Territoriales y Funcionales favorecidas procederán a firmar un convenio con la Municipalidad que considere en especial las características del proyecto y su ejecución.

Rendir cuenta de los recursos aportados por el Municipio a través de FONDEVE y Subvención Municipal constituye una obligación legal que todas la Organizaciones deben cumplir.

Una vez finalizado el proyecto, se deberán rendir documentadamente los gastos involucrados en dicho trabajo, plazo que **no podrá exceder al 31 de diciembre del año calendario.** Los proyectos se darán por terminado cuando se haya realizado la rendición y ésta concuerde con la postulación de recursos y el convenio firmado entre el Municipio y la Organización.

Para ello las organizaciones deben retirar un Formulario de Rendición de Cuentas, en la oficina de Organizaciones Comunitarias, donde se deben registrar cada uno de los gastos según factura o boletas. Estas últimas deben ir adjuntas.

Una vez recibidos los dineros deberán ejecutar el proyecto en el plazo fijado en el convenio firmado por el Municipio. No se aceptarán rendiciones con gastos efectuados con anterioridad a la fecha del Egreso del dinero, dado que, sólo a partir de la fecha de Egreso (entrega de cheque o transferencia electrónica).

Se considerarán solamente documentos en original, boletas o facturas timbradas por el S.I.I los que tendrán en forma legible (sin enmendaduras) la fecha y el monto. A nombre de la organización con su respectivo rut.

Los gastos presentados deben tener relación con el giro de la boleta o factura (Ej.: si es giro de mueblería, no puede registrar compra por cemento)

Los pagos por mano de obra se harán contra boleta de honorarios a nombre de la organización. El mismo emisor se hace cargo de pagar sus impuestos en el formulario de I.V.A.

Los fondos que el Municipio entregue a través de FONDEVES O Subvenciones deben usarse exclusivamente para financiar los ítems indicados en le formulario de presentación del proyecto.

Si la organización no utiliza la totalidad del monto otorgado, debe realizar el respectivo reintegro al Municipio

Si por alguna razón no se hace efectivo el cobro del cheque o el uso de los recursos transferidos antes del 31 de diciembre, deberá hacer entrega del cheque o la devolución del dinero en la Tesorería Municipal junto con una carta indicando las razones de la devolución y entregar copia de estos antecedentes en la Dirección de Control del Municipio.